



DECRETO EXENTO N° 10.928

OSORNO, 11 de Octubre de 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1240-B del DAEM, con fecha 26 de Septiembre del 2017.

El acuerdo N° 463 del concejo en su reunión Ordinaria N° 36 del 10 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.21.03.004.004.006	Bonos Especiales	9.768.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	17.634.-
TOTAL		27.402.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.26.01	Devoluciones	27.402.-
TOTAL		27.402.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DECRETO EXENTO N°

11419

OSORNO,

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.274 del DAEM, con fecha 05 de Octubre del 2017.

El acuerdo N° 475 del concejo en su reunión Ordinaria N° 37 del 17 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	899.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	536.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	274.-
215.22.05.003	Gas	474.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	300.-
215.22.06.003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	175.-
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	200.-
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	3.000.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	657.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.002.-
TOTAL		8.517.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base	3.000.-
215.21.03.004.003.001	Horas Extras	1.000.-
215.22.01.001	Para Personas	4.197.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	320.-
TOTAL		8.517.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



DECRETO EXENTO N° 114 20

OSORNO,

24 OCT 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.273 del DAEM, con fecha 05 de Octubre del 2017.

El acuerdo N° 474 del concejo en su reunión Ordinaria N° 37 del 17 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	25.000.-
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.174.-
TOTAL		26.174.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.24.01.008	Premios y Otros ¹	6.174.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	20.000.-
TOTAL		26.174.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DECRETO EXENTO N°

OSORNO,

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.275 del DAEM, con fecha 05 de Octubre del 2017.

El acuerdo N° 476 del concejo en su reunión Ordinaria N° 37 del 17 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldo Base (Personal de Planta)	450.000.-
TOTAL		450.000.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base (Personal a Contrata)	450.000.-
TOTAL		450.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/KVA/CRP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 31 DE OCTUBRE DE 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I.M.O PARA EL AÑO 2017.-

DECRETO EXENTO N° 11.672 VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.383 del DAEM, con fecha 23 de Octubre del 2017.

El acuerdo N° 495 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 31 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	830.000.-
	TOTAL	830.000.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	60.000.-
215.22.01.001	Para Personas	2.500.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	45.000.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	271.500.-
215.22.08.999.002	Otros (Servicios Generales)	44.500.-
215.22.11.002.001	Capacitación Docentes	110.000.-
215.22.11.002.002	Capacitación no Docente	50.000.-
215.22.11.999.002	Asesorías	65.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	40.000.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	30.000.-
215.29.07.002	Sistema de Información	30.000.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	20.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	60.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros ¹	1.500.-
	TOTAL	830.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DAF
DIRECTOR DAF
SERGIO GONZALEZ PINOL

YUR/SGP/MGN/KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 31 DE OCTUBRE DE 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I.M.O PARA EL AÑO 2017.-

DECRETO EXENTO N° 11.673 VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.384 del DAEM, con fecha 23 de Octubre del 2017.

El acuerdo N° 496 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 31 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	194.784.-
	TOTAL	194.784.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.01.001	Para Personas	10.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.000.-
215.22.04.001	Materiales de Oficina	5.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	13.784.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000.-
215.22.04.999	Otros	40.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	4.000.-
215.22.08.999.002	Otros (Servicios Generales)	8.000.-
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	7.000.-
215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	4.000.-
215.29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	80.000.-
	TOTAL	194.784.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/KYA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.